Vocales de Tribunal Supremo Electoral de Bolivia plantean que fue ilegal la inhabilitación de Evo Morales

La Paz, 27 feb (RHC) Los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia, Daniel Atahuichi y Francisco Vargas, afirmaron hoy que la inhabilitación de Evo Morales como candidato a senador, es una acción sin apego a las normativas vigentes del órgano comicial.

La principal violación de la entidad electoral es no actuar en apego al derecho, explicó Vargas en declaraciones al portal digital Oxígeno.bo, mientras destacó que Morales cumplió con la presentación de todos los requerimientos para postularse a senador por el departamento de Cochabamba.

Asimismo, detalló que la demanda de inhabilitación en contra del exresidente fue presentada por la senadora Carmen Eva Gonzales, quien no subsanó las observaciones encontradas a su petición dentro del plazo establecido, por lo que su requerimiento no debió haber sido admitido por el TSE.

Argumentó que una de las supuestas causas de la denegación de presentación en las elecciones para el fundador del Movimiento Al Socialismo, es que no resida en la actualidad en Bolivia.

En ese sentido, Vargas precisó que 'el candidato en cuestión ha tenido que pedir refugio temporal en otro país, pero sin perder sus derechos políticos, como muy claramente está estipulado en los tratados del derecho internacional a los cuales estamos suscritos y debemos respetar', enfatizó.

Al respecto, insistió en analizar como los vocales que apoyaron la medida de inhabilitar al líder indígena no justificaron el supuesto desconocimiento de Morales de la realidad que viven los residentes de la provincia a representar en el Legislativo.

'En qué medida el señor Evo Morales, como candidato a senador, habría dejado de conocer la situación socioeconómico y cultural, así como los problemas, los anhelos, las necesidades y las propuestas de solución de la población del departamento de Cochabamba, por el hecho de estar fuera de su residencia electoral por aproximadamente tres meses, al encontrarse en otro país', recalcó.

En esa línea de mensaje, el vocal Atahuichi fundamentó que la observación realizada sobre la candidatura del expresidente boliviano tiene un alto grado de subjetividad, en lo referido al criterio de residencia permanente y proyecto de vida adoptado por el TSE para justificar la determinación.

El Tribunal Supremo Electoral inhabilitó a Morales por no cumplir el requisito de residencia permanente, que debe ser de al menos dos años para candidatos al Legislativo, dado que no vive en Bolivia desde el 10 de noviembre del año pasado, cuando se vio obligado a abandonar el territorio nacional tras el golpe de Estado en su contra.

(Prensa Latina(

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/215458-vocales-de-tribunal-supremo-electoral-de-bolivia-plantean-que-fue-ilegal-la-inhabilitacion-de-evo-morales

Radio Habana Cuba